

Decreto 184/1991, de 8 de octubre, por el que se declara bien de interés cultura, con la categoría de monumento, a favor del inmueble correspondiente a la Iglesia Parroquial del Salvador en Cifuentes (Guadalajara).

Culminada la tramitación del expediente de declaración de Bien de Interés Cultural a favor del inmueble correspondiente a la Iglesia Parroquial del Salvador en Cifuentes (Guadalajara), conforme a las prescripciones establecidas por la normativa vigente sobre Patrimonio Histórico, la Consejería de Educación y Cultura considera, a la vista de los informes y datos técnicos obtenidos, que el inmueble estudiado reúne los valores históricos y artísticos necesarios para gozar de la protección que la legislación vigente dispensa a los bienes de Interés Cultural, por lo que procedería su declaración como tal, con la categoría de Monumento.

En consecuencia y de acuerdo con lo establecido en la Disposición transitoria sexta, punto uno, de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en la interpretación dada a dichos preceptos por la Sentencia 17/91, de 31 de enero, del Tribunal Constitucional, a propuesta del Consejero de Educación y Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día ocho de octubre de mil novecientos noventa y uno,

DISPONGO

Artículo 1.- Se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, el inmueble correspondiente a la Iglesia Parroquial del Salvador en Cifuentes (Guadalajara), cuya descripción figura como anexo al presente Decreto.

Artículo 2.- La zona afectada por la presente declaración es la que se delimita en el anexo al presente Decreto.

Dado en Toledo, a 8 de octubre de 1991

JOSE BONO MARTINEZ

El Consejero de Educación y Cultura

JUAN SISINIO PEREZ GARZON

ANEXO

DESCRIPCION HISTORICO-ARTISTICA

La Iglesia Parroquial del Salvador, en Cifuentes es un magnífico ejemplo de arquitectura religiosa en el que se aúnan diversos estilos. Su primitiva construcción se adscribe al románico de transición, del S. XIII; a los siglos XIV y XV corresponde la construcción de las naves y el ábside, que ya siguen las pautas propias del gótico. A lo largo de los siglos XVI y XVII se añadieron una serie de capillas y otros detalles renacentistas después de que la iglesia sufriera un incendio; tras éste se desmontó, por desgracia, la portada principal de la fachada sur, que debía ser bellísima, sustituyéndose por la sencilla portada renacentista que aún hoy puede observarse.

Se trata de una iglesia de planta basilical con tres naves orientadas de Este a Oeste, siendo más ancha y alta la central; esta nave se encuentra provista de un ábside de planta poligonal; las naves laterales, por su parte, estuvieron, en origen rematadas por absidios poligonales que fueron sustituidos en el siglo XVI por nuevas capillas de cabecera plana. Tres capillas más, así como la Sacristía, se abren en el muro norte y otra del S. XVII en el meridional.

A los pies del templo se encuentra el coro, situado en alto y a continuación, ocupando el ángulo de la nave de la Epístola con la portada del Oeste, se halla una torre de planta cuadrada.

Ya en el interior, las naves se hallan divididas en cinco tramos por arcos apuntados, sostenidos por cuatro pilares cilíndricos de estilo románico a cada lado, decorados con columnillas adosadas. En los pilares más próximos a la cabecera las columnillas son cuatro y de ellas arrancan los arcos formeros, sin moldurar y de trazado ojival irregular; en los restantes pilares, los más cercanos a los pies del templo van adosadas otras cuatro columnillas, más delgadas, de las que arrancan nervios sencillos sostén de las bóvedas tímidamente ojivales.

El arco triunfal de acceso al presbiterio se halla decorado en su paramento por un pequeño rosetón gótico.

El ábside alberga la Capilla Mayor, y está provisto de contrafuertes en los ángulos; sus paños están rasgados por altos y estrechos

ventanales ligeramente apuntados que conservan dos líneas de molduras en cenefa de punta de diamante. Estos ventanales se encuentran cegados desde el S. XVII, en el que se colocó un ostentoso retablo barroco que fue destruido durante la guerra civil. La cubierta del ábside es de bóveda de casquete de esfera con nervios que apoyan sobre columnillas adosadas las cuales, a su vez, descansan sobre elegantes repisas a un tercio de la altura total.

De las capillas situadas a los lados del ábside, la del lado del Evangelio, está cubierta por bóveda de crucería compuesta, la del lado de la Epístola es barroca y presenta una cubierta de bóveda de arista vaída. De las dos capillas adosadas a la nave de la Epístola, una es de estilo barroco y está cubierta con cúpula vaída sobre pechinas, la otra es de estilo renacentista y se cubre con bóveda de cañón vaída con casetones. A continuación de esta última capilla, hacia la puerta de entrada, hay un lucillo gótico con remate en frontón plateresco.

En la nave del Evangelio se encuentra la capilla del Sagrario, con cúpula semiesférica sobre pechinas, la Sacristía y la capilla de los Calderones o de San Vicente Ferrer, con bóveda de crucería compuesta.

En el tramo anterior al coro se halla la capilla Bautismal; data del S. XIII y está circundada por sencillos arcosolios apuntados que, en su tiempo, cobijaron esculturas funerarias de las que aún perviven algunas muy deterioradas.

El coro ocupa el ancho de la nave central, a él se accede por una escalinata renacentista y está sostenido por fuertes pilares con arcos escarzanos en sus lados mayores y de medio punto en los menores. Le proporciona luz el rosetón gótico de la portada de Santiago.

La entrada a la iglesia se efectúa por la nave de la Epístola y está provista de un cortavientos en su interior.

Todo el interior se encuentra enlucido y provisto de pavimentación a base de entarimado de madera de pino.

En el exterior el material empleado es sillería de piedra y mampostería. Las cubiertas son de teja árabe, a dos aguas en la nave central, a una sola vertiente en las late-

rales y a tres en las capillas anejas al ábside.

La portada principal, orientada al mediodía, fue, como dijimos, románica en origen; la actual es renacentista y consta de un arco de medio punto enmarcado por columnas acanaladas de orden toscano y frontón clásico con hornacina. El conjunto se halla rematado en sus ángulos por pirámides con bolas, cobijándose bajo un arco rebajado de factura irregular.

La portada de Santiago es la parte más notable del conjunto; a pesar de erigirse en plena época ojival, fue concebida en estilo románico, si bien la profusa decoración es gótica en su totalidad. Está situada en la fachada de poniente, bajo un breve tejadillo sobre ménsulas dentadas. Penetra profundamente en el muro, cuyo espesor fue necesario doblar para dar cabida a sus hondas arquivoltas. Consta de un gran arco de medio punto, con una serie de estas arquivoltas en degradación, la mayoría de ellas, solamente decoradas con baquetones resaltados, pero otras, las más externas e internas, con tallas múltiples, entre ellas la de un obispo que representa, según el rótulo, a San Andrés que fue obispo de Sigüenza hacia la primera mitad del S. XIII. Estas arquivoltas se apoyan en impostas y series de capiteles, seis por lado, más las dos de las jambas, también ampliamente decoradas con figuras a modo de jeroglíficos, todo ello carga, a su vez, sobre una serie de columnas cilíndricas adosadas sobre pequeños pedestales.

Sobre esta portada se encuentra el magnífico rosetón gótico, cuyos radios forman columnas bizantinas y arquitos góticos; sus calados ocupan un profundo óculo.

En el ángulo derecho del rosetón se adosó en el S. XV una torre castillera coronada por saliente de cornisa de matacanes; actualmente está rematada en sus ángulos por pirámides con bolas.

Una pequeña espadaña, con campana, se yergue sobre el arco triunfal, sin duda es también de factura posterior.

OBJETO DE LA DECLARACION

Inmueble correspondiente a la Iglesia Parroquial de El Salvador, ubicada en la Plaza de la Provincia, n.º 2 en Cifuentes (Guadalajara).

AREA DE PROTECCION

Vendría definida por:

- Manzana 20548 parcelas 11 y 13 completas, exceptuando el bien a declarar.
- Manzana 15532 parcelas 01, 22, 20, 09 y 19 completas.
- Manzana 19546 parcelas 01 y 02 completas.
- Manzana 19540 parcelas 09, 10, 11, 12, 13 y 14 completas.

El área de protección afecta, asimismo, a

todos los espacios públicos contenidos en el interior de la línea que bordea el perímetro exterior de las citadas parcelas y las une entre sí.

El área de protección descrita se justifica en razón de posibilitar la correcta percepción del bien objeto del expediente, en tanto que elemento integrado en el territorio en que se halla enclavado, previniendo la posible degradación estética.

Todo ello, según plano adjunto.

